

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Radicación: No. 76001311000720220005000

Auto No. 1743

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1°. INCORPORAR al expediente la respuesta allegada por la Gobernación del Valle del Cauca, mediante la cual informa que da por terminado trámite de valoración de apoyos, puesto que ya fue realizado y **PONER** en conocimiento de las partes.

2°. INCORPORAR el escrito del agente del Ministerio Público, de pronunciamiento frente al traslado del informe de valoración de apoyos.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ